

Vistos por D.^a María Dolores Márquez López, Magistrada-Juez de este Juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de incumplimiento de régimen de visitas.

FALLO:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A ZHOUR TOUMI ETTOUMI, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ZHOUR TOUMI ETTOUMI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 5

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN HIPOTECARIA

159/2002

SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

467.- DE LA SRA. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE MELILLA

JUICIO EJECUCIÓN HIPOTECARIA 159/2002

PARTE DEMANDANTE: BBVA

PARTE DEMANDADA: FATIHA MIMUN BEKAY, HASSAN MIMUN MOHAMED HASSAN HASSANE HIJOS S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado auto de fecha 23-10-06 cuyo texto literal en su parte dispositiva es el siguiente:

SE ESTIMA parcialmente la impugnación formulada por la Procuradora Dña. Cristina Cobreros Rico, en nombre y representación de D. Hassan Mimun Mohamed, a la propuesta de liquidación de intereses de 17 de marzo de 2006 efectuada por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de la entidad BBVA, y en su consecuencia, se aprueba la propuesta de liquidación de intereses presentada en la cantidad de 51.484,70•.

La presente resolución aprovecha a los restantes demandados aunque no hayan litigado, al tratarse de una reclamación de carácter solidario.

No ha lugar a especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, en un plazo de CINCO DÍAS a contar desde el siguiente al de su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a FATIHA MIMUN BEKAY, la anterior resolución al encontrarse en paradero desconocido.

En Melilla, a 24 de enero de 2008.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

EJECUTORIA 61/2007

EDICTO

468.- DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA,

HAGO SABER:

Que por S.S.^a, Ilmo. Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago a Dña. Bouchra Moutaoukil, para que en el improrrogable plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, abone la totalidad de la condena impuesta en sentencia, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida, se procederá a dar cumplimiento a la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad establecida en la Ley.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Dña. Bouchra Moutaoukil, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de febrero de 2008.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.